## Las responsabilidades del Poder Ejecutivo (4594/4604)

Los diversos funcionarios que declararon en el juicio oral coincidieron en cuanto a que, luego del atentado de marzo de 1992 a la Embajada de Israel en Buenos Aires, no se había adoptado ninguna medida orientada a la prevención de futuros atentados, ni se habían creado organismos preparados para actuar.

El Tribunal afirmó que el objetivo de "determinar las políticas de seguridad" y de "planificar, coordinar, dirigir, controlar y apoyar el esfuerzo nacional de policía dirigido al cumplimiento de esas políticas" que se había asignado al sistema de seguridad había quedado en una "mera expresión de deseos".

Luego del atentado a la AMIA, se creó en el ámbito del Poder Ejecutivo la Secretaría de Seguridad que para el Tribunal "no fue más que una respuesta mediática frente a tan terrible suceso" ya que para la fecha de su creación no tenía ni estructura. Si bien en septiembre de 1994 ya tenía una estructura aprobada y un presupuesto inicial de 26.000.000 reducido luego a 11.500.000, el Tribunal entendió que la contribución a la investigación había sido nula.

El Tribunal destacó que su titular no supo explicar cuáles fueron las medidas concretas que se dispusieron con posterioridad al hecho y que se limitó a explicar que en las reuniones de gabinete "se conversaba de la causa Amia en forma general y los funcionarios no expresaban más que su preocupación por el avance de la pesquisa".

Otros funcionarios también fueron objeto de críticas. En términos generales el Tribunal denunció que los altos funcionarios del Poder Ejecutivo no colaboraron de modo eficiente con la investigación. Algunos sólo exhibieron desidia y falta de interés en conocer el estado de la causa, mientras que otros –yendo más lejos aun- directamente apoyaron al juez Galeano, como sucedió con Hugo Anzorregui y Carlos Corach.

Dijo el Tribunal que "si bien la totalidad de los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional que declararon en el juicio coincidieron en señalar que el atentado a la sede de la AMIA era un motivo de permanente preocupación del gobierno nacional, lo cierto fue que desde su lugar de actuación no delinearon políticas concretas tendientes a cooperar de un modo eficaz y transparente con la investigación"<sup>iii</sup>

Está acreditado que a comienzos de la investigación se efectuó una reunión en la Quinta de Olivos –residencia presidencial- a la que concurrieron el juez, el secretario de inteligencia, el Presidente de la Nación y otros funcionarios. Claudio Lifschitz relató que cuando Galeano regresó de dicha reunión manifestó que el Presidente Menem parecía mas preocupado por quién iba a ser el director técnico de la selección argentina de fútbol que por la investigación del atentado.

Anzorregui, Secretario de Inteligencia, afirmó también que en las reuniones de gabinete se discutían solo generalidades del tema Amia y que el Presidente Menem ordenó que se destinaran todos los recursos necesarios para que avanzara la investigación.

La Dirección Nacional de Migraciones tampoco colaboró del modo esperado con la investigación. A la fecha del atentado se encontraba absolutamente desorganizada, el sistema computarizado de control migratorio se encontraba paralizado desde 1989 y se manejaba con un sistema de datos totalmente precario basado en fichas sin posibilidades de llevar un verdadero control sobre el ingreso y egreso de personas al territorio y que esa información solo era producible si el juzgado contaba con la fecha exacta de ingreso o egreso.

Por otro lado, los informes requeridos por el juez instructor fueron contestados con "inusitadas demoras".

Carlos Vladimiro Corach, Ministro del Interior en la época del atentado, también fue denunciado por el Tribunal por su participación en el pago y en el armado de la causa. El Tribunal fundamentó ello en las manifestaciones de la Dra. Riva Aramayo, que le habría dicho a Telleldín que contaba con el aval del Ministro del Interior. Telleldín le manifiesta esto a Galeano en la entrevista que 1 de julio de 1996.

Claudio Lifschitz confirmó que el juez Galeano decidió avanzar en la pista policial a pesar de las dudas que generaba, cuando regresó de una reunión con el Ministro Corach.

Por ello, tanto Anzorregui como Corach fueron denunciados a efectos de que se investigara su participación en los pormenores que rodearon la declaración de Carlos Alberto Telleldín.



i Ley 24.059

ii Página 4595

iii Página 4603